



INUR <11001-60-00-013-2015-12123-00  
Ubicación 21019  
Comdenado ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON  
C.C # 1072192334

**CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN**

A partir de hoy 9 de Abril de 2021, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del QUINCE (15) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1189 inciso 2° del C.F.P. Vence el día 12 de Abril de 2021.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

FREDDY ENRIQUE SAENZ SIERRA

INUR <11001-60-00-013-2015-12123-00  
Ubicación 21019  
Comdenado ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON  
C.C # 1072192334

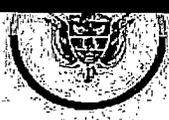
**CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN**

A partir de hoy 13 de Abril de 2021, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 14 de Abril de 2021.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

FREDDY ENRIQUE SAENZ SIERRA



Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)  
Auto Interlocutorio: No. 69

**CUI No:** 11001 60 00 013 2015 12123 00 N.I. 21019 CID: X

**SANCIONADO:** Andrea Carolina Olaya Pinzón C. Nu: 1072192334

**CONDUCTA PUNIBLE:** Tráfico de estupefacientes. Art. 376 inc. 2, 384 núm. 1 Lit.B del CP.

**DECISIÓN:** Niega extinción por prescripción de las penas.

**SITUACION JURIDICA:** Orden de captura vigente.

**ORDEN DE CAPTURA:** No-2017-0991 y 444

**RECLUSION:**

### I. ASUNTO POR TRATAR

Resolver a petición de parte la extinción por prescripción de las penas impuestas a **Andrea Carolina Olaya Pinzón**. Para ello nos fundamentaremos en premisa fáctica y jurídica.

### II. PREMISAS FACTICAS

Por hechos ocurridos el 17 de septiembre de 2017, el Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá D.C., mediante sentencia de 23 de junio de 2017 condenó a **Andrea Carolina Olaya Pinzón** a la pena de 18 meses de prisión, y multa de 18.99 SMLMV e inhabilitación para el ejercicio de derecho y funciones públicas, por el mismo término de la pena principal, por haber realizado la conducta punible de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes prevista en los artículos 376 inc.2 y 384 núm. 1 lit. b del CP. Le negó la suspensión de la ejecución de la pena, pero le concedió la prisión domiciliaria como madre cabeza de familia. Sustituto que a la fecha no se ha materializado. Sentencia que tomó ejecutoria el 23 de junio de 2017 y a la fecha han transcurrido tres (3) años, 7 meses, 23 días.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, dependencia cobro de jurisdicción coactiva, no le ha iniciado a Andrea Carolina Olaya Pinzón proceso de jurisdicción coactiva.

Revisada la base de datos del SISIPPEC, consulta de proceso de la rama judicial y el sistema siglo XXI, **Andrea Carolina Olaya Pinzón**, presenta como antecedente (art. 248 Cont. Pol.) el CUI No - 11001 60 00 013 2015 12123 00, vigente.

### III. PREMISAS JURIDICAS

Estándares normativos: *Artículo: 85 Constitución Política, art. 88, 89 91 CP.*



Todas sus peticiones serán recibidas por estos medios:  
correo: [ejcp27bt@cenoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bt@cenoj.ramajudicial.gov.co), WhatsApp: 3503585703,  
Twitter: @penasbta, Facebook: Juzgado27EPMS,  
página web: [juzgado27ejecucionpenal.co](http://juzgado27ejecucionpenal.co)

Atención a los usuarios vía telefónica  
por parte del juez, los martes de  
9:00 a 11:00 a.m. y miércoles de 2:30 a 3:30 p.m.  
**Teléfono: 3422561**



#### IV.-CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

#### V.- -DE LA EXTINCION DE LAS PENAS POR PRESCRIPCION

Para resolver tenemos: **1.** La ejecución de la sanción penal se encuentra en cabeza del Estado, pero cuando pudiendo ejecutarla dentro del término fijada por la ley y los tratados Internacionales, los operadores jurídicos y las autoridades administrativa no adelantan las gestiones necesarias y efectiva para materializar el cumplimiento de las penas, se pierde la potestad de hacerla efectiva, surgiendo el fenómeno jurídico de la prescripción. **2.** La prescripción de la sanción penal es una institución de orden público, en virtud de la cual el Estado cesa su potestad punitiva -ius puniendi- por el cumplimiento del término señalado en la respectiva ley. **3.** La prescripción de la sanción penal dispone una doble sanción para el Estado por su inoperancia y a la par una ventaja para el condenado.

En el sub-examine **Andrea Carolina Olaya Pinzón**, fue condenada por el Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá D.C, (sentencia del 23 de junio de 2017) a la pena principal 18 meses de prisión, multa de 18.99 SMLMV e inhabilitación de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal.

Como desde la ejecutoria de la sentencia (23 de junio de 2017) de la sentencia a la fecha han trascurrido tres (3) años, 7 meses, 23 días, no se ha superado el termino prescriptivo y por ende no opera el fenómeno jurídico de la prescripción. En consecuencia, se negará.

Ofíciase a la Dirección Ejecutiva, cobro de jurisdicción coactiva, para que informen al despacho si le dieron inicio al proceso, para el cobro de la multa. Reitérese la orden de captura.

#### EL JUZGADO VEINTISIETE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.

#### VI.-RE S U E L V E

**PRIMERO:** Negar a **Andrea Carolina Olaya Pinzón titular C un 1072192334**, la extinción de la sanción penal por prescripción de la condena impuesta en sentencia del 23 de junio de 2017, proferida por el Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá D.C. Reitérese la orden de captura.

**SEGUNDO:** Ofíciase a la Dirección Ejecutiva, cobro de jurisdicción coactiva, para que informen al despacho si le dieron inicio al proceso, para el cobro



Todas sus peticiones serán recibidas por estos medios:  
correo: [eicp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eicp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), WhatsApp: 3503585703,  
Twitter: @penasbta, Facebook: Juzgado27EPMS,  
página web: [juzgado27ejecucionpenal.co](http://juzgado27ejecucionpenal.co)

Atención a los usuarios vía telefónica  
por parte del juez, los martes de  
9:00 a 11:00 a.m. y miércoles de 2:30 a 3:30 p.m.  
Teléfono: 3422561

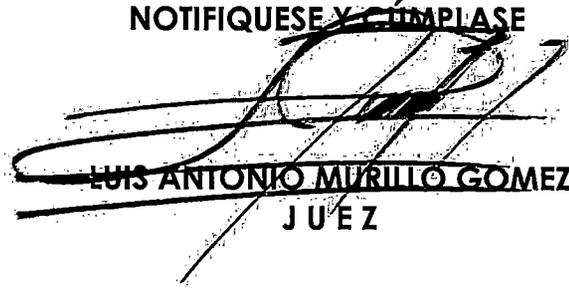


de la multa, en caso negativo oficiase a la autoridad correspondiente para la remisión de la primera copia de la original de la sentencia.

**TERCERO:** Désele cumplimiento a los artículos 172 C.P.P, 103 y 291 del C.G.P., para que las partes que intervienen en el proceso de ejecución de la pena se entere de la decisión, contra la cual proceden los recursos de ley. Es decir, a través de los medios electrónicos, dejando constancia en el expediente o carpeta digitalizada y adjuntando copia de la impresión del mensaje de datos.

A través del Asistente administrativo realícense de manera inmediata las anotaciones pertinentes en el sistema Siglo XXI y Excel.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPIASE**

  
**LUIS ANTONIO MIRILLO GOMEZ**  
**J U E Z**

Centro de Servicios Administrativos Juzgado de  
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Boyacá  
En la Fecha  Notifiqué por Estado No  
**31 MAR. 2021**  
La anterior Providencia  
La Secretaria



Todas sus peticiones serán recibidas por estos medios:  
correo: [ejcp27bt@cenoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bt@cenoj.ramajudicial.gov.co), WhatsApp: 3503585703,  
Twitter: @penasbta, Facebook: Juzgado27EPMS,  
página web: [juzgado27ejecucionpenal.co](http://juzgado27ejecucionpenal.co)

Atención a los usuarios vía telefónica  
por parte del juez, los martes de  
9:00 a 11:00 a.m. y miércoles de 2:30 a 3:30 p.m.  
Teléfono: 3422561

REMITE AUTO PARA TRAMITE N.I. 21019 NIEG EXTINCION

Maribel Velasco Osma <mvelasco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/02/2021 17:09

Para: Secretaria 01 Centro De Servicios Epms - Bogota - Bogota D.C. <sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Camilo Alfonso Bolanos Erazo <cabolanos@procuraduria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (212 KB)

( R. +) N.I.21019 NIEGA PRESCRIPCION DE LA PENA.pdf;

Buenas Tardes

Me permito remitir para trámite:

- A.I. 69 N.I. 21019 NIEGA EXTINCION

Agradezco que la notificación o recursos sean remitidos únicamente al correo del Dr. Freddy Enrique Saenz.correo: sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



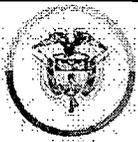
**MARIBEL VELASCO OSMA**

*Asistente Administrativa*

*Centro de Servicios de los juzgados*

*de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.*

*Bogotá - Colombia*



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADO 027 DE EJECUCION DE PENAS  
email [ventanillacsiepmbsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillacsiepmbsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273  
Edificio Kaysser

Bogotá, D.C., 19 de Febrero de 2021  
Oficio No. 3099

Señor(a)(es)  
DIRECCION EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
AREA DE COBRO COACTIVO

REF: NUMERO INTERNO 21019  
No. único de radicación: 110016000013201512123  
Condenado(a): ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON  
Delito(s): TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES  
Cédula: 1072192334

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 027 de esta especialidad, mediante auto del miércoles, 17 de febrero de 2021, comedidamente le **SOLICITO** informar a este despacho si le dieron inicio al proceso, para el cobro de la multa. **en caso negativo oficiese a la autoridad correspondiente para la remision de la primera copia de la origuinal de la sentencia.**

Cordialmente,

MARIBEL VELASCO OSMA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Al contestar sírvase citar el número único de radicación y de ubicación interna

Maribel Velasco Osma <mvelasco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 21/02/2021 19:40

Para: Oscar Andres Chavarro Ardila <ochavara@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (324 KB)

OFICIO NO. 3099 N.I. 21019.pdf;



**MARIBEL VELASCO OSMA**

*Asistente Administrativa*

*Centro de Servicios de los juzgados*

*de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.*

*Bogotá - Colombia*



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADO 027 DE EJECUCION DE PENAS  
email [ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273  
Edificio Kaysser

Bogotá, D.C., 25 de Marzo de 2021  
Oficio No. 3489

Doctor(a)  
JUAN SEBASTIAN CASTRO GUZMAN  
[Juan\\_705@hotmail.com](mailto:Juan_705@hotmail.com)

REF: NUMERO INTERNO 21019  
No. único: 110016000013201512123  
Condenado(a): ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON  
C.C. No. 1072192334  
Delito(s): TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: NOTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 027 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, le remito copia de auto de fecha 15 DE FEBRERO DE 2021, para que se entere de lo allí dispuesto.

Cordialmente,

MARIBEL VELASCO OSMA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

ANEXO. Lo anunciado en 02 folio(s) útil(es).



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADO 027 DE EJECUCION DE PENAS  
email [ventanillacsiepmstba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillacsiepmstba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273  
Edificio Kaysser

Bogotá, D.C., 25 de Marzo de 2021  
Oficio No. 3488

Señor(a)  
ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON  
[indigoolaya@gmail.com](mailto:indigoolaya@gmail.com)

REF: NUMERO INTERNO 21019  
No. único: 110016000013201512123  
Condenado(a): ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON  
C.C. No. 1072192334  
Delito(s): TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: NOTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 027 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, le remito copia de auto de fecha 15 DE FEBRERO DE 2021, por medio del cual NIEGA REDENCION para que se entere de lo allí dispuesto.

Cordialmente,

MARIBEL VELASCO OSMA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

ANEXO. Lo anunciado en 02 folio(s) útil(es).

Maribel Velasco Osma <mvelasco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 11:44

Para: Juan\_705@hotmail.com <Juan\_705@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (236 KB)

OFICIO No. 3489 N.I. 21019.pdf;

Buenas Tardes:

Me permito remitir para trámite:

- OFICIO No. 3489 N.I. 21019

**SE INFORMA QUE CUALQUIER SOLICITUD O REQUERIMIENTO LO REMITA AL CORREO ELECTRONICOS [ejcp27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Cordialmente,



**MARIBEL VELASCO OSMA**

*Asistente Administrativa*

*Centro de Servicios de los juzgados  
de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.*

*Bogotá - Colombia*

The screenshot shows the Outlook interface with an email titled 'REMITE AUTO PARA TRA...' and a search window titled 'Asociar Apoderado a Sujeto Procesal'. The search window displays a table of entities and a list of subjects.

Número	Nombre	Tar. Prior.
1	SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ	11

Sanción	Inicial	Final	Entidad

Número	Nombre
1072192334	ANDREA CAROLINA - OLAYA F.

Nombre
ANDREA CAROLINA - OLAYA PINZON
FISCALIA 31 SECCIONAL *11001-6000-013-2015-12123-00
FISCALIA 95 LOCAL *11001-6000-013-2015-12123-00
JUZGADO 32 PENAL DEL CTO DE CMTO *11001-6000-01
JUZGADO 76 PENAL MPAL DE GARANTIAS *11001-6000
NUMERO INTERNO 21019



**MARIBEL VELASCO OSMA**  
 Asistente Administrativa  
 Centro de Servicios de los juzgados  
 de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.  
 Bogotá - Colombia

Maribel Velasco Osma <mvelasco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 11:42

Para: indigoolaya@gmail.com <indigoolaya@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (235 KB)

OFICIO No. 3488 N.I. 21019.pdf;

Buenas Tardes:

Me permito remitir para trámite DE NOTIFICACION :

- OFICIO No. 3488 N.I. 21019

**SE INFORMA QUE CUALQUIER SOLICITUD O REQUERIMIENTO LO REMITA AL CORREO ELECTRONICOS [ejcp27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Cordialmente,



**MARIBEL VELASCO OSMA**

*Asistente Administrativa*

*Centro de Servicios de los juzgados*

*de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.*

*Bogotá - Colombia*

**Señores**

Juzgado 27 penal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C.  
E.S.D.

**REF.** Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021

**RAD.** 11001600001320151212300

**JUAN SEBASTIAN CASTRO GUZMAN**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora Andrea Carolina Olaya Pinzón C. identificada con la C.C. 1072192334, por medio de la presente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021 en los siguientes términos:

**FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

1. Inicialmente es importante precisar que tal y como consta en capturas de pantalla anexas al presente memorial, se puede evidenciar que hasta el día de hoy pude acceder al auto en comento, toda vez que consultado el micrositio de este despacho judicial, no fue posible ubicar el auto del pasado 15 de febrero de 2021. Adicional a lo anterior allego chats en la plataforma WhatsApp, con la finalidad de poder ubicar el referido auto, dentro de los términos concedidos por la ley. Con todo y lo anterior considera el suscrito que el presente recurso se encuentra dentro de los términos legalmente concedidos para ser estudiado por esta autoridad judicial.

Superado el anterior punto, entramos en materia a abordar los temas que sustentan el presente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021.

2. Mi prohijada, la señora Andrea Carolina Olaya Pinzón C., es una mujer oriunda del municipio de Sibaté (Cundinamarca) dedicada principalmente a las actividades agrícolas de la región, tales como ordeño de ganado, cultivo de hortalizas y tubérculos propios del clima frío donde se encuentra ubicado el municipio.

Sus estudios académicos son como bachiller y estudios técnicos en actividades agrícolas, áreas del conocimiento totalmente ajenas al funcionamiento de la justicia, o específicamente al funcionamiento del proceso penal, por lo que hay un desconocimiento total de cuáles son los trámites que se deben surtir al interior de los mismos.

Así mismo, es madre cabeza de hogar de tres menores de edad de las siguientes edades: 6 años, 4 años y 5 meses de edad, como consta en registros de nacimiento anexas al presente memorial, y que de hecho, fue de conocimiento por parte del juzgado de conocimiento a la hora de dictar

sentencia condenatoria en contra de mi prohijada con el beneficio de la prisión domiciliaria.

3. Para el año 2017, cuando el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá D.C dictó sentencia condenatoria en contra de mi mandante, esta era representada por la abogada SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ quien una vez quedó en firme la sentencia se limitó decirle a mi prohijada en palabras textuales "Toca que se vaya y se guarde en su casa" sin advertir que para poder acceder al beneficio otorgado por el juzgado de conocimiento era necesario constituir pólizas, informar el lugar donde se iba a ejecutar la pena y demás trámites necesarios para empezar a dar cumplimiento a la pena impuesta.
4. Mi prohijada, se fue para su hogar ubicado en la CARRERA 8 # 6 – 02 BARRIO EL CARMEN del municipio de Sibaté (Cundinamarca) con el error invencible de que se encontraba ejecutando la pena impuesta en su contra por el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, allí permaneció en completo encierro mas de los 18 meses impuestos como prisión domiciliaria.

La casa donde permaneció durante todo es tiempo es casa familiar del señor GUILLERMO ANTONIO MENDEZ, padre de dos de los hijos de mi prohijada y quien puede dar fe de lo que se esta narrando dentro del presente hecho.

5. En la actualidad mi prohijada se encuentra adelantando estudios técnicos en el instituto SENA en conocimientos agrícolas, así mismo, en razón a la obligación alimentaria que implica el sostenimiento de 3 menores de tan corta edad, requiere poder contar con permisos necesarios para poder trabajar y así cumplir con los gastos de los menores. Al ser confrontada respecto el contenido del auto del 15 de febrero de 2021, manifestó estar consternada pues siempre creyó que al encontrarse aislada en su hogar, como lo hizo en su momento, estaba cumpliendo la pena impuesta por el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, sin embargo manifiesta que si es necesario empezar a ejecutar nuevamente la prisión domiciliaria con permiso para trabajar, esta dispuesta a hacerlo con tal de quedar en paz y salvo con los requerimientos hechos por la justicia en su contra.

#### **DECISIÓN IMPUGNADA**

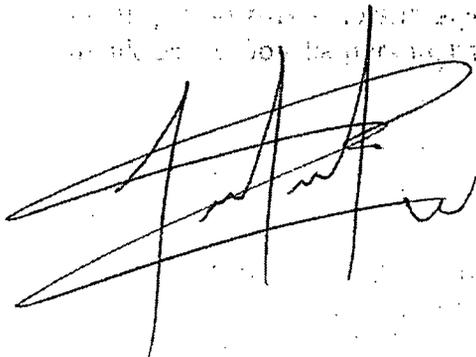
Con base en lo anterior, teniendo en cuenta la situación de ignorancia de mi prohijada respecto las particularidades propias del proceso penal, las condiciones socioeconómicas que le rodean, su condición como madre cabeza de hogar de tres niños, dentro de los cuales el menor se encuentra en etapa de lactancia, solicito comedidamente a este despacho revocar la orden de captura impuesta en contra de mi prohijada y por el contrario informe cuales son los tramites necesarios tendientes a consolidar el tiempo que se encontró aislada mi prohijada en la vivienda ubicada en la CARRERA 8 # 6 – 02 BARRIO EL CARMEN del municipio de Sibaté (Cundinamarca) por mas de dos años, o de no ser posible, informe cuales son los tramites necesarios para dar inicio a la ejecución de la pena de prisión domiciliaria impuesta por el juzgado 32 penal del circuito de Bogotá con el beneficio de permiso para trabajar y de esta forma poder cumplir con la pena impuesta y poder proveer de un sustento para sus tres menores de edad.

## PRUEBAS

Solicito al señor juez tener como pruebas las siguientes:

1. Capturas de pantalla de micrositio web de la pagina de este despacho judicial, donde se evidencia que no es posible acceder al auto de la referencia, además de chats WhatsApp con número suministrado en portería del edificio donde se encuentra ubicado este despacho judicial.
2. Registros civiles de los menores Simón Andres Mendez Olaya de 6 años de edad, Tomas Mendez Olaya de 4 años de edad y Martin Artura Olaya Pinzón de 5 meses de edad, hijos de mi prohijada.
3. Pantallazo de proceso de inscripción de mi prohijada al servicio nacional de aprendizaje SENA para cursar el proceso académico de proyectos agropecuarios.
4. Declaración extra juicio del señor GUILLERMO ANTONIO MENDEZ identificado con la C.C. 81'735.409, la cual allegaré este despacho una vez el mismo pueda realizarla, pues trabaja en el municipio de Sibaté y en este municipio no existe notaria alguna, siendo necesario el desplazamiento al municipio de Soacha para tal fin.

Sin otro particular



Juan Sebastian Castro Guzman  
C.C. 1010208855 de Bogotá D.C.  
T.P. 282.371 del C.S. de la J.

**Seleccione su perfil de navegacion**



Ciudadanos



Abogados



Servidores Judiciales

## JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

### PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

- [Autos](#)
- [Avisos](#)
- [Comunicaciones](#)
- [Cronograma de audiencias](#)
- [Estados Electrónicos](#)
- [2021](#)
- [2020](#)

Rama Judicial [»](#) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad [»](#)  
 JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ [»](#) Publicación con efectos procesales [»](#)  
 Estados Electrónicos [»](#) 2021

ENERO 2021 **FEBRERO 2021**

ESTADO	FECHA	DOCUMENTO
06	04/02/21	<a href="#">Ver lista</a>
07	10/02/21	<a href="#">Ver lista</a>
08	16/02/21	<a href="#">Ver lista</a>
09	18/02/21	<a href="#">Ver lista</a>
10	23/02/21	<a href="#">Ver lista</a>

470248eb-99d5-4b09-847f-7f78905a55a3 1 / 15 78%

USUARIO	FSAENZS	<b>SECRETARIA 1 - LISTADO TRASLADOS ELECTRONICOS SE</b>
FECHA INICIO	10/02/2021	
FECHA FINAL	16/02/2021	
FREDDY ENRIQUE SÁENZ SIERRA SECRETARIO		

Nº	CÓDIGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIPO	ASIGNACION	FECHA REGISTRO
48158	11001600001720180468600	0027		Fijación en estado	ALEXANDER DE JESUS - GIRALDO RAMIREZ* PROVIDENCIA DE FECHA *18/12/2020 * Auto que deniega el recurso	15/02/2021
48158	11001600001720180468600	0027		Fijación en estado	ALEXANDER DE JESUS - GIRALDO RAMIREZ* PROVIDENCIA DE FECHA *18/12/2020 * Auto concede apelación y envío a Juzgado fallado-	15/02/2021

Escribe aquí para buscar

Escritorio 8:36 p.m.



**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**      **INFORMACIÓN GENERAL**      **VER MAS JUZGADOS**

Seleccione su perfil de navegación



Ciudadanos



Abogados



Servidores Judiciales

## JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**

Rama Judicial » Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad » JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ » Publicación con efectos procesales » Autos » 2021

- Autos
  - ▶ 2021
  - ▶ 2020
- Avisos
- Comunicaciones
- Cronograma de audiencias
- Estados Electrónicos

Outlook interface showing an email from Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. The email subject is "RE: solicitud copia de auto del 15 de febrero de 2021 - 11001600001320151212300". The email content includes a PDF attachment "(R, +) N.I. 21019 NIEGA PRES..." and the text: "Bogotá, 24 de febrero de 2021", "Señor Juan Sebastián Castro", "Ref. CUI No: 11001 60 00 013 2015 12123 00 N.I. 21019", "SANCIONADO: Andrea Carolina Olaya Pinzón C. Nu: 1072192334", "Cordial saludo", and "En atención a su solicitud, envío copia del auto del 15 de febrero de 2021 dentro del CUI de la referencia". A sidebar on the right contains an advertisement for "Dinero rápido para ti" with a button and text: "Sin filas. Sin papeleos. Sin codeudores. Pide entre \$150.000 y \$1.100.000 en tres pasos". The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with "Escribe aquí para buscar" and the system tray with "Escritorio", "6:40 p. m.", and "24/02/2021".

Leyes x Corre x Inicia x (R. x x) x (27) x 2021 x Leyes x USUJ x error x Juzg. x 2021 x 2d97. x 4702 x +

web.whatsapp.com

WhatsApp YouTube computrabajo El Empleo Ingresos.TV - Al Av... BeMob Toro Advertising™ MaxBounty Affiliate... Overview | Pops | R... Traductor de Googl...

### Ejecución De Penas

JUEVES

Recibe notificaciones de mensajes nuevos  
Activar notificaciones de escritorio

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Este chat es con una cuenta de empresa. Haz clic para más información.

Buenas tardes, estoy intentando ver un auto del pasado 15 de febrero del juzgado 27 de ejecución de penas y no encuentro nada.

¡Bienvenido!  
Somos El Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, a continuación, le brindaremos información para resolver sus inquietudes.  
¿Qué desea hacer?  
1. Escriba el número de la opción que desea realizar  
2. Radicar una petición  
3. Consulta de expedientes  
4. Consulta de estados electrónicos  
5. Consulta de traslados de recurso electrónico  
6. Solicitar atención personalizada

Consulta de estados electrónicos  
Para realizar la consulta de estados electrónicos, debe dirigirse a la siguiente

Doña Sandra  
Bogotá 24 de febrero de 2021 SEÑORAS KIZKI registro on...

MTB. POCHITO  
Espera: 5 rutas por Cundinamarca para los amantes de la b...

Laura Hermosa  
Y sacar por ejemplo la pita

Laura Hermosa  
Pero si por ejemplo hay días en los que me quedo dor...

Escribe un mensaje aquí

Escríbeme aquí para buscar

Escritorio 642 p. m. 24/02/2021

web.whatsapp.com

Recibe notificaciones de mensajes nuevos  
Activar notificaciones de escritorio >

eje

Y sacar por ejemplo la pila

Laura Hermosa lunes  
✓ Pero si por ejemplo hay días en los que me quedo dor...

Mona Ulbre viernes  
✓ Toca por tutela porque la decisión quedó ejecutoriada...

Diego Sánchez 2 viernes  
✓ Claro, igual es que ya llevar un buen tiempo de pena ej...

Ejecución De Penas JUEVES  
Para consultar el estado actual de su proceso debe acceda...

Ejecución De Penas VIENES  
✓ 2

Ejecución De Penas JUEVES  
¿Qué desea hacer? Escribe el número de la opción que...

Ejecución De Penas

- ✓ Consulta de expedientes
- ✓ Consulta de estados electrónicos
- ✓ Consulta de traslados de recurso electrónico
- ✓ Solicitar atención personalizada

3 4:22 p. m. ✓

✓ Consulta de estados electrónicos  
Para realizar la consulta de estados electrónicos, debe dirigirse a la siguiente pagina web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10226/1268>  
1 Seleccione la ciudad en la cual se encuentra el Juzgado que desea consultar, en este caso, la ciudad de Bogotá.  
2 Posteriormente, se desplegará un listado con los veintinueve (29) Juzgados de Ejecución de Penas, seleccione el que quiere consultar.  
3 Elija la opción llamada **ESTADOS ELECTRÓNICOS**, de click en el año que desea consultar y podrá observar las listas de estados fijados en cada mes.  
4 En el caso de no conocer el despacho que vigila su condena, escriba el número (6) para volver al menú principal y seleccione la opción (2) "Consulta de expedientes"  
Si desea volver al menú principal escriba al número 6.

6 4:23 p. m. ✓

¿Qué desea hacer?  
✓ Escriba el número de la opción que desea realizar  
✓ Radicar una petición  
✓ Consulta de expedientes

Escribe un mensaje aquí

Escritorio 8:43 p. m. 24/02/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.072.195.529

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53790977

Detalles de la oficina de registro - Oficina de oficina

Suplemento  Víctima  Número  Comarca  Correspondencia  Inscripción de Policia  Código 7 2

REGISTRADURIA DE SIBATÉ - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIBATÉ

Detalles del hijo(a)

Primer Apellido HENDEZ Segundo Apellido CLAYA

Nombre SIMON ANDREE

Fecha de nacimiento Año 2014 Mes ABR Día 08 Sexo MASCULINO Grupo sanguíneo A Estado POSITIVO

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número matriculado de nacido vivo 126403205

Detalles de la madre

Nombre ULAYA FINZON ANDREA CAROLINA

CC 1.072.192.334

COLOMBIA

Detalles del padre

Nombre HENDEZ GUILLERMO ANTONIO

CC 61.735.409

COLOMBIA

Detalles del declarante

Nombre HENDEZ GUILLERMO ANTONIO

CC 61.735.409

COLOMBIA

Detalles primer testigo

Detalles segundo testigo

Detalles tercer testigo

Fecha de inscripción

Año 2014 Mes ABR Día 21

Nombre y firma del funcionario que inscribe QVIDIO LOPEZ BOGOTÁ

Reconocimiento paterno

Reconocimiento materno

ESPACIO PARA NOTAS

Empty space for notes

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL  
Sibaté - Cundinamarca

Es fiel copia tomada de su original

ORIGINAL PARA LA OFICINA



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.072.198.387

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 5772

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Región [ ] Zona [ ] Municipio [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Cód. País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA

Datos del inscrito

Primer Apellido: PENTEC Segundo Apellido: OLAYA Nombre(s): PENTEC OLAYA

Fecha de nacimiento: Año 2011 Mes 05 Día 15 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo: A

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección): COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA

Tipo de documento antecedente o Declaración de Integridad: CERTIFICADO MILITAR O DE NACIDO VIVO. Número certificado: 14052356-1

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea indígena, o persona del mismo sexo, indicar el progenitor que cubra los requisitos para el primer Apellidos y nombres completos)

Nombre: MAYA PINZON SANCHEZ CAROLINA Documento de identificación (Clase y número): C.C. 108 034 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea indígena, o persona del mismo sexo, indicar el progenitor que cubra los requisitos para el segundo Apellidos y nombres completos)

Nombre: WILHELMO ANTONIO Documento de identificación (Clase y número): C.C. 01 785 409 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Nombre: WILHELMO ANTONIO Documento de identificación (Clase y número): C.C. 01 785 409

Datos primer testigo

Nombre: WILHELMO ANTONIO Documento de identificación (Clase y número): C.C. 01 785 409

Datos segundo testigo

Nombre: WILHELMO ANTONIO Documento de identificación (Clase y número): C.C. 01 785 409

Fecha de inscripción

Año 2011 Mes 05 Día 20 Nombre y firma del funcionario que a: OVIDIO LOPEZ ROSOTA

NUIP 1.072.199.734

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo 60316721 Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Correduría  Corregimiento  Inspección de Policía  Código J 7 2

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SIBATE - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIBATE

Datos del Inscrito

Primer Apellido: OLAYA  
Segundo Apellido: PINZON

Nombre(s): MARTIN ARTURO

Fecha de nacimiento: Año 2020 Mes SEP Día 27 Sexo MASCULINO Grupo sanguíneo A Estado POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía): COLOMBIA CUNDINAMARCA SOACHA

Tipo de documento (Certificado o Declaración de testigos) / Número correspondiente de inscripción civil

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO / 16248101-1

Datos de la madre y padre (Para casos de nacidos indígenas con base ancestral, a favor del mismo caso, dentro el procedimiento que involucra los documentos para el primer estado del Inscrito)

Nombre(s) de la madre y/o padre: OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA

Documento de identificación (Cédula y número) / Departamento

CC 1.072.192.334 / COLOMBIA

Datos de la madre y padre (Para casos de nacidos indígenas con base ancestral, a favor del mismo caso, dentro el procedimiento que involucra los documentos para el primer estado del Inscrito)

Documento de identificación (Clase y número) / Departamento

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.072.192.334

*[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) / Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) / Firma

Fecha de inscripción: Año 2020 Mes NOV Día 12

Nombre y firma del funcionario que actúa: OVIDIO LOPEZ BOGOTA *[Firma]*

Reconocimiento peritaje

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

12 NOV 2020 ACTA COMPLEMENTARIA NO. 26-2020 OVIDIO LOPEZ BOGOTA

REG. MPAS. *[Firma]*



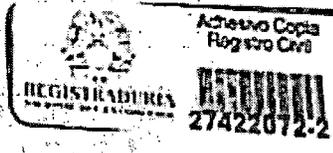
ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

TOMO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_

SERIAL 60316721

*[Firma]*  
OVIDIO LOPEZ BOGOTA  
Registrador Municipal  
Sibate - Cundinamarca

12 NOV 2020  
FECHA DE EXPEDICION



El proceso de inscripción ha finalizado, tenga en cuenta el código de la ficha. El sistema le enviará un mensaje a su correo electrónico con la fecha y hora de la presentación de la prueba de selección si se requiere. Le recomendamos consultar en su correo electrónico el Spam y Correo No Deseado. Señor (a) **ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA le informa que usted ha sido inscrito satisfactoriamente en el programa **PROYECTOS AGROPECUARIOS**, - 16/02/2021 13:36, correspondiente a la Ficha de caracterización **2259890** y como parte de la convocatoria **1054** debe presentar una prueba de selección vía Web de carácter obligatorio y clasificatorio.

Para presentar la prueba Web:

- Ingrese a la dirección [www.senasofiaplus.edu.co](http://www.senasofiaplus.edu.co) entre el 22/02/2021 00:01 y el 22/02/2021 23:59
- A través del recuadro "Presentar pruebas de selección", elija la opción Prueba
- Seleccione el tipo de documento, digite su número de identificación y su contraseña, seleccione la opción Consultar pruebas
- Si la prueba se encuentra habilitada para su presentación encontrará el espacio para su ejecución. De lo contrario, deberá consultar en el link de fechas indicadas.

**Señores**

Juzgado 27 penal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C.  
E.S.D.

**REF.** Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021

**RAD.** 11001600001320151212300

**JUAN SEBASTIAN CASTRO GUZMAN**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora Andrea Carolina Olaya Pinzón C. identificada con la C.C. 1072192334, por medio de la presente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021 en los siguientes términos:

**FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

1. Inicialmente es importante precisar que tal y como consta en capturas de pantalla anexas al presente memorial, se puede evidenciar que hasta el día de hoy pude acceder al auto en comento, toda vez que consultado el micrositio de este despacho judicial, no fue posible ubicar el auto del pasado 15 de febrero de 2021. Adicional a lo anterior allego chats en la plataforma WhatsApp, con la finalidad de poder ubicar el referido auto, dentro de los términos concedidos por la ley. Con todo y lo anterior considera el suscrito que el presente recurso se encuentra dentro de los términos legalmente concedidos para ser estudiado por esta autoridad judicial.

Superado el anterior punto, entramos en materia a abordar los temas que sustentan el presente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021.

2. Mi prohijada, la señora Andrea Carolina Olaya Pinzón C., es una mujer oriunda del municipio de Sibaté (Cundinamarca) dedicada principalmente a las actividades agrícolas de la región, tales como ordeño de ganado, cultivo de hortalizas y tubérculos propios del clima frío donde se encuentra ubicado el municipio.

Sus estudios académicos son como bachiller y estudios técnicos en actividades agrícolas, áreas del conocimiento totalmente ajenas al funcionamiento de la justicia, o específicamente al funcionamiento del proceso penal, por lo que hay un desconocimiento total de cuáles son los trámites que se deben surtir al interior de los mismos.

Así mismo, es madre cabeza de hogar de tres menores de edad de las siguientes edades: 6 años, 4 años y 5 meses de edad, como consta en registros de nacimiento anexas al presente memorial, y que de hecho, fue de conocimiento por parte del juzgado de conocimiento a la hora de dictar

sentencia condenatoria en contra de mi prohijada con el beneficio de la prisión domiciliaria.

3. Para el año 2017, cuando el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá D.C dictó sentencia condenatoria en contra de mi mandante, esta era representada por la abogada SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ quien una vez quedó en firme la sentencia se limitó decirle a mi prohijada en palabras textuales "Toca que se vaya y se guarde en su casa" sin advertir que para poder acceder al beneficio otorgado por el juzgado de conocimiento era necesario constituir pólizas, informar el lugar donde se iba a ejecutar la pena y demás trámites necesarios para empezar a dar cumplimiento a la pena impuesta.
4. Mi prohijada, se fue para su hogar ubicado en la CARRERA 8 # 6 – 02 BARRIO EL CARMEN del municipio de Sibaté (Cundinamarca) con el error invencible de que se encontraba ejecutando la pena impuesta en su contra por el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, allí permaneció en completo encierro mas de los 18 meses impuestos como prisión domiciliaria.

La casa donde permaneció durante todo es tiempo es casa familiar del señor GUILLERMO ANTONIO MENDEZ, padre de dos de los hijos de mi prohijada y quien puede dar fe de lo que se esta narrando dentro del presente hecho.

5. En la actualidad mi prohijada se encuentra adelantando estudios técnicos en el instituto SENA en conocimientos agrícolas, así mismo, en razón a la obligación alimentaria que implica el sostenimiento de 3 menores de tan corta edad, requiere poder contar con permisos necesarios para poder trabajar y así cumplir con los gastos de los menores. Al ser confrontada respecto el contenido del auto del 15 de febrero de 2021, manifestó estar consternada pues siempre creyó que al encontrarse aislada en su hogar, como lo hizo en su momento, estaba cumpliendo la pena impuesta por el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, sin embargo manifiesta que si es necesario empezar a ejecutar nuevamente la prisión domiciliaria con permiso para trabajar, esta dispuesta a hacerlo con tal de quedar en paz y salvo con los requerimientos hechos por la justicia en su contra.

#### **DECISIÓN IMPUGNADA**

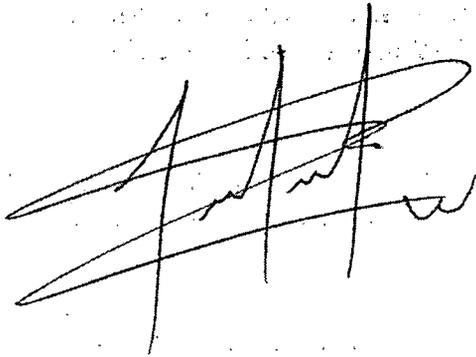
Con base en lo anterior, teniendo en cuenta la situación de ignorancia de mi prohijada respecto las particularidades propias del proceso penal, las condiciones socioeconómicas que le rodean, su condición como madre cabeza de hogar de tres niños, dentro de los cuales el menor se encuentra en etapa de lactancia, solicito comedidamente a este despacho revocar la orden de captura impuesta en contra de mi prohijada y por el contrario informe cuales son los tramites necesarios tendientes a consolidar el tiempo que se encontró aislada mi prohijada en la vivienda ubicada en la CARRERA 8 # 6 – 02 BARRIO EL CARMEN del municipio de Sibaté (Cundinamarca) por mas de dos años, o de no ser posible, informe cuales son los tramites necesarios para dar inicio a la ejecución de la pena de prisión domiciliaria impuesta por el juzgado 32 penal del circuito de Bogotá con el beneficio de permiso para trabajar y de esta forma poder cumplir con la pena impuesta y poder proveer de un sustento para sus tres menores de edad.

## PRUEBAS

Solicito al señor juez tener como pruebas las siguientes:

1. Capturas de pantalla de micrositio web de la pagina de este despacho judicial, donde se evidencia que no es posible acceder al auto de la referencia, además de chats WhatsApp con número suministrado en portería del edificio donde se encuentra ubicado este despacho judicial.
2. Registros civiles de los menores Simón Andres Mendez Olaya de 6 años de edad, Tomas Mendez Olaya de 4 años de edad y Martin Artura Olaya Pinzón de 5 meses de edad, hijos de mi prohijada.
3. Pantallazo de proceso de inscripción de mi prohijada al servicio nacional de aprendizaje SENA para cursar el proceso académico de proyectos agropecuarios.
4. Declaración extra juicio del señor GUILLERMO ANTONIO MENDEZ identificado con la C.C. 81'735.409, la cual allegaré este despacho una vez el mismo pueda realizarla, pues trabaja en el municipio de Sibaté y en este municipio no existe notaria alguna, siendo necesario el desplazamiento al municipio de Soacha para tal fin.

Sin otro particular



Juan Sebastian Castro Guzman  
C.C. 1010208855 de Bogotá D.C.  
T.P. 282.371 del C.S. de la J.



[PUBLIKACION CON EFECTOS PROCESALES](#)
**INFORMACION GENERAL**
**VER MAS JUZGADOS**

**Seleccione su perfil de navegacion**



Ciudadanos



Abogados



Servidores  
Judiciales

## JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

### PUBLICACION CON EFECTOS PROCESALES

- [Autos](#)
- [Avisos](#)
- [Comunicaciones](#)
- [Cronograma de audiencias](#)
- [Estados Electrónicos](#)

- ▶ 2021
- ▶ 2020

Rama Judicial ▶ Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ▶  
 JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ ▶ Publicación con efectos procesales ▶  
 Estados Electrónicos ▶ 2021

ENERO 2021 **FEBRERO 2021**

ESTADO	FECHA	DOCUMENTO
06	04/02/21	Ver lista
07	10/02/21	Ver lista
08	16/02/21	Ver lista
09	18/02/21	Ver lista
10	23/02/21	Ver lista

ramajudicial.gov.co/documents/86158762/588/602/16-02-21.pdf/A/0248eb-99d5-4b09-847f-78905a55a3

470248eb-99d5-4b09-847f-78905a55a3 1 / 15 | - 78% +

USUARIO	FSAENZS			
FECHA INICIO	10/02/2021			
FECHA FINAL	16/02/2021			
<b>FREDDY ENRIQUE SAENZ SIERRA SECRETARIO</b>				
Nº	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	FECHA REGISTRO
48156	11001600001720182468600	0027	Fijación en estado	ALEXANDER DE JESUS - GIRALDO RAMIREZ* PROVIDENCIA DE FECHA *16/12/2020 * Auto que decide el recurso 15/02/2021
48158	11001600001720180468600	0027	Fijación en estado	ALEXANDER DE JESUS - GIRALDO RAMIREZ* PROVIDENCIA DE FECHA *18/12/2020 * Auto concede apelación y envió a juzgado fallador - 15/02/2021

SECRETARIA 1 - LISTADO TRASLADOS ELECTRONICOS SE

Escribe aquí para buscar

Escritorio 6:36 p.m.



Libertad y Orden  
República de Colombia

**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**      **INFORMACIÓN GENERAL**      **VER MAS JUZGADOS**

Seleccione su perfil de navegación



Ciudadanos



Abogados



Servidores Judiciales

## JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**

Rama Judicial ⇨ Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ⇨  
JUZGADO-027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ ⇨ Publicación con efectos procesales ⇨ Autos ⇨ 2021

- Autos
  - ▶ 2021
  - ▶ 2020
- Avisos
- Comunicaciones
- Cronograma de audiencias
- Estados Electrónicos

Windows taskbar: Leyes x, Correo x, Inicia x, (R. + x), (27) x, 2021 x, Leyes x, USU x, error x, Juzg x, 2021 x, 2d97 x, 4702 x

Browser: outlook.live.com/mail/0/inbox/AgACIMKADAwALZLmYAZC05YJCxLWHODkIMDACLIawCgBGAAAD5rMmTHaySUG5MIMHqLPIPgAYb4sNzw/Oefn0JeoB3f8gAAAgEMAAAAYJ...

Outlook: Mensaje nuevo

Acciones: Responder, Eliminar, Archivo, No deseado, Limpiar, Mover a, Categorizar

Favoritos: Bandeja d... 15436, Agregar favorito

Carpetas: Bandeja de... 15436, Correo no des... 29, Borradores 111, Elementos enviad..., Elementos elimi... 1, Archivo, Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

RE: solicitud copia de auto del 15 de febrero de 2021 - 11001600001320151212300

Mensaje enviado con importancia Alta

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí

Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp27bt@endoj.ramajudicial.gov.co>  
Mie 24/02/2021 11:25 AM  
Para: Usted

(R. +) N.I. 21019 NIEGA PRES...  
312 KB

Bogotá, 24 de febrero de 2021

Señor:  
Juan Sebastián Castro

Ref. CUI No: 11001 60 00 013 2015 12123 00 N.I. 21019  
SANCIONADO: Andrea Carolina Olaya Pinzón C. Nu: 1072192334

Cordial saludo

En atención a su solicitud, envío copia del auto del 15 de febrero de 2021 dentro del CUI de la referencia

**Por Favor Acusar Recibido**

Escritorio 6:40 p.m. 24/02/2021

Advertisement: ¡Por fin lo encontraste! Dinero rápido para ti. Sin filas, Sin papeleos, Sin codeadores. Pide entre \$150.000 y \$1.100.000 en tres pasos.

web.whatsapp.com

WhatsApp YouTube computrabajo El Empleo Ingresos.TV - ALAVI... BeMob Toro Advertising™ MaxBounty Affiliate... Overview | Pops | R... Traductor de Google

Ejecución De Penas

Recibe notificaciones de mensajes nuevos  
Activar notificaciones de escritorio >

JUEVES

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Este chat es con una cuenta de empresa. Haz clic para más información.

Buenas tardes, estoy intentando ver un auto del pasado 15 de febrero del juzgado 27 de ejecución de penas y no encuentro nada.

¡Bienvenido!  
Somos El Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, a continuación, le brindaremos información para resolver sus inquietudes.  
¿Qué desea hacer?  
Escriba el número de la opción que desea realizar

- Radicar una petición
- Consulta de expediente
- Consulta de estados electrónicos
- Consulta de traslados de recursos electrónico
- Solicitar atención personalizada

3 4:23 p.m.

Consulta de estados electrónicos  
Para realizar la consulta de estados electrónicos, debe dirigirse a la siguiente

Escribe un mensaje aquí

Doña Sandra  
Bogotá 24 de febrero de 2021 SEÑORAS NIÑI registro en...

MTB. POCHITO  
Esposa: 5 rutas por Cundinamarca para los amantes de la b...

Laura Hermosa  
Y sacar por ejemplo la niña

Laura Hermosa  
Pero si por ejemplo hay días en los que me quedo det...

Escritorio 6:42 p. m. 24/02/2021

web.whatsapp.com

WhatsApp YouTube computrabajo El Empleo Ingresos.TV - Al Av... BeMob Toro Advertising™ MaxBounty Affiliate... Overview | Pops | R... Traductor de Googl...

### Ejecución De Penas

Recibe notificaciones de mensajes nuevos.  
Activar notificaciones de escritorio >

← eje

Y sacar por ejemplo la pena

**Laura Hermosa** viernes  
✓ Pero si por ejemplo hay días en los que me quedo dor...

**Mona Ulbre** viernes  
✓ Toco por tutela porque la decision quedó ejecutada...

**Diego Sánchez 2** viernes  
✓ Claro, igual es que va llevar un buen tiempo de pena ej...

**Ejecución De Penas** viernes  
Para consultar el estado actual de su proceso debe acceda...

**Ejecución De Penas** viernes  
← 2

**Ejecución De Penas** viernes  
¿Que desea hacer?  Escriba el número de la opción que...

- Consulta de expedientes
- Consulta de estados electrónicos
- Consulta de traslados de recurso electrónico
- Solicitar atención personalizada

3 4:22 p.m.

**Consulta de estados electrónicos**  
Para realizar la consulta de estados electrónicos, debe dirigirse a la siguiente pagina web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10226/1268>  
 Seleccione la ciudad en la cual se encuentra el Juzgado que desea consultar, en este caso, la ciudad de Bogotá.  
 Posteriormente, se desplegará un listado con los veintinueve (29) Juzgados de Ejecución de Penas, seleccione el que quiere consultar.  
 Elija la opción llamada **ESTADOS ELECTRÓNICOS**, de click en el año que desea consultar y podrá observar las listas de estados fijados en cada mes.  
 En el caso de no conocer el despacho que vigila su condena, escriba el número (6) para volver al menú principal y seleccione la opción (2) "Consulta de expedientes"  
Si desea volver al menú principal escriba el número 6.

6 4:25 p.m.

¿Que desea hacer?  
 Escriba el número de la opción que desea realizar  
 Radicar una petición  
 Consulta de expedientes

Escribe un mensaje aquí

Escritorio 643 p.m. 24/02/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN RECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.072.195.529

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

53790977

Detalles de la oficina de registro - Oficina de oficinas

Registros  Niños  Niños  Consultas  Correspondencia  Inspección de Policía  Código 7 2

REGISTRADURIA DE SIBATÉ - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIBATÉ

Primer apellido Segundo apellido

MENDEZ CLAYA

SIMÓN ANDRÉE

Acto 2014 Mes ABR Día 08 MASCULINO POSITIVO

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO 126403205

Detalles de la madre

OLAYA PINZÓN ANDREA CAROLINA

CC 1.072.182.334 COLOMBIA

Detalles del padre

MENDEZ GUILLERMO ANTONIO

CC 51.735.409 COLOMBIA

Detalles del declarante

MENDEZ GUILLERMO ANTONIO

CC 51.735.409

Detalles primer testigo

Detalles segundo testigo

Detalles tercer testigo

Fecha de inscripción

2014 Mes ABR Día 21 QVIDIO LOPEZ BOGOTÁ

Nombre y firma del funcionario que actúa

Nombre y firma del funcionario que actúa en la oficina de reconocimiento

Forma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

Sibaté - Cundinamarca

Es fiel copia tomada de su original

ORIGINAL PARA LA OFICINA



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.072.198.387

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 5772

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Región: [ ] Provincia: [ ] Municipio: [ ] Corregimiento: [ ] Inspección de Policía: [ ] Cód: [ ]

PAIS - DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - CORREGIMIENTO a/o INSPECCIÓN DE POLICIA

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - CUNDINAMARCA - STRATO

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido

PEREZ OLAYA

Nombre(s)

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo

Año Mes Día H M S MASculino

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOCHA

Tipo de documento antecedente o Declaración de Estipos Número certificado

DECLARADO MILICO O DE NACIDO VIVO 1-1052386-1

Datos de madre o padre (Para casos de posibles indígenas con línea indígena, o parientes del mismo sexo, indicar al preceptor que indique las declaraciones para el primer Apellidos y nombres completos

MADRE: PEREZ SUÑEZ CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

COLOMBIA COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de posibles indígenas con línea indígena, o parientes del mismo sexo, indicar al preceptor que indique las declaraciones para el segundo Apellidos y nombres completos

PADRE: PEREZ ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

COLOMBIA COLOMBIA

Datos del declarante Apellidos y nombres completos

PEREZ ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) Firma

COLOMBIA

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos

PEREZ ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) Firma

COLOMBIA

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos

PEREZ ANTONIO

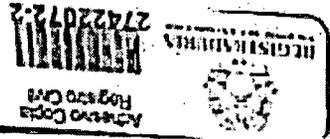
Documento de identificación (Clase y número) Firma

COLOMBIA

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que a

Año Mes Día OVIDIO LOPEZ BOGOTA

Nombre y firma



FECHA DE EXPEDICION

12 NOV 2020

BOGOTÁ - Cundinamarca  
Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
FOTOMECANICA ES HEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

SERIAL: 60316721  
 TOMO: \_\_\_\_\_  
 FOLIO: \_\_\_\_\_

ACTA COMPLEMENTARIA NO. 26-2020. OVIDIO LOPEZ-BOGOTA.  
 12. NOV. 2020

Reconocimiento por parte de: \_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción: 2020 Nov 12  
 Nombre y firma del fundante: OVIDIO LOPEZ BOGOTA

Orden segundo letra: \_\_\_\_\_

Orden primer letra: \_\_\_\_\_

OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA  
 CC 1.072.192.334

Orden del documento: \_\_\_\_\_

OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA  
 CC 1.072.192.334  
 COLOMBIA

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO  
 16248101-1

COLOMBIA CUNDINAMARCA SOACHA

MARIN ARTURO  
 OLAYA PINZON

REGISTRADURIA DE SIBATE - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIBATE

Datos de la oficina de registro - Clase de oficio: \_\_\_\_\_

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO  
 Indicativo Serial: 60316721

NUIP: 1.072.199.734

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El proceso de inscripción ha finalizado, tenga en cuenta el código de la ficha. El sistema le enviará un mensaje a su correo electrónico con la fecha y hora de la presentación de la prueba de selección si se requiere. Le recomendamos consultar en su correo electrónico el Spam y Correo No Deseado. Señor (a) **ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA le informa que usted ha sido inscrito satisfactoriamente en el programa **PROYECTOS AGROPECUARIOS**, - 16/02/2021 13:36 correspondiente a la Ficha de caracterización **2259890** y como parte de la convocatoria **1054** debe presentar una prueba de selección vía Web de carácter obligatorio y clasificatorio.

Para presentar la prueba Web

- Ingrese a la dirección [www.senasofiaplus.edu.co](http://www.senasofiaplus.edu.co) entre el 22/02/2021 00:01 y el 22/02/2021 23:59
- A través del recuadro "Presentar pruebas de selección" elija la opción Prueba
- Seleccione el tipo de documento, digite su número de identificación y su contraseña y seleccione la opción Consultar pruebas
- En la prueba se le presentará una lista para la presentación de preguntas o respuestas a su elección. De la información presentada únicamente podrá seleccionar una respuesta.

**Señores**

Juzgado 27 penal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C.  
E.S.D.

**REF.** Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021

**RAD.** 11001600001320151212300

**JUAN SEBASTIAN CASTRO GUZMAN**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora Andrea Carolina Olaya Pinzón C. identificada con la C.C. 1072192334, por medio de la presente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021 en los siguientes términos:

**FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

1. Inicialmente es importante precisar que tal y como consta en capturas de pantalla anexas al presente memorial, se puede evidenciar que hasta el día de hoy pude acceder al auto en comento, toda vez que consultado el micrositio de este despacho judicial, no fue posible ubicar el auto del pasado 15 de febrero de 2021. Adicional a lo anterior allego chats en la plataforma WhatsApp, con la finalidad de poder ubicar el referido auto, dentro de los términos concedidos por la ley. Con todo y lo anterior considera el suscrito que el presente recurso se encuentra dentro de los términos legalmente concedidos para ser estudiado por esta autoridad judicial.

Superado el anterior punto, entramos en materia a abordar los temas que sustentan el presente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 15 de febrero de 2021.

2. Mi prohijada, la señora Andrea Carolina Olaya Pinzón C., es una mujer oriunda del municipio de Sibaté (Cundinamarca) dedicada principalmente a las actividades agrícolas de la región, tales como ordeño de ganado, cultivo de hortalizas y tubérculos propios del clima frío donde se encuentra ubicado el municipio.

Sus estudios académicos son como bachiller y estudios técnicos en actividades agrícolas, áreas del conocimiento totalmente ajenas al funcionamiento de la justicia, o específicamente al funcionamiento del proceso penal, por lo que hay un desconocimiento total de cuáles son los trámites que se deben surtir al interior de los mismos.

Así mismo, es madre cabeza de hogar de tres menores de edad de las siguientes edades: 6 años, 4 años y 5 meses de edad, como consta en registros de nacimiento anexas al presente memorial, y que de hecho, fue de conocimiento por parte del juzgado de conocimiento a la hora de dictar

sentencia condenatoria en contra de mi prohijada con el beneficio de la prisión domiciliaria.

3. Para el año 2017, cuando el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá D.C dictó sentencia condenatoria en contra de mi mandante, esta era representada por la abogada SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ quien una vez quedó en firme la sentencia se limitó decirle a mi prohijada en palabras textuales "Toca que se vaya y se guarde en su casa" sin advertir que para poder acceder al beneficio otorgado por el juzgado de conocimiento era necesario constituir pólizas, informar el lugar donde se iba a ejecutar la pena y demás trámites necesarios para empezar a dar cumplimiento a la pena impuesta.
4. Mi prohijada, se fue para su hogar ubicado en la CARRERA 8 # 6 – 02 BARRIO EL CARMEN del municipio de Sibaté (Cundinamarca) con el error invencible de que se encontraba ejecutando la pena impuesta en su contra por el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, allí permaneció en completo encierro mas de los 18 meses impuestos como prisión domiciliaria.

La casa donde permaneció durante todo es tiempo es casa familiar del señor GUILLERMO ANTONIO MENDEZ, padre de dos de los hijos de mi prohijada y quien puede dar fe de lo que se esta narrando dentro del presente hecho.

5. En la actualidad mi prohijada se encuentra adelantando estudios técnicos en el instituto SENA en conocimientos agrícolas, así mismo, en razón a la obligación alimentaria que implica el sostenimiento de 3 menores de tan corta edad, requiere poder contar con permisos necesarios para poder trabajar y así cumplir con los gastos de los menores. Al ser confrontada respecto el contenido del auto del 15 de febrero de 2021, manifestó estar consternada pues siempre creyó que al encontrarse aislada en su hogar, como lo hizo en su momento, estaba cumpliendo la pena impuesta por el juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, sin embargo manifiesta que si es necesario empezar a ejecutar nuevamente la prisión domiciliaria con permiso para trabajar, esta dispuesta a hacerlo con tal de quedar en paz y salvo con los requerimientos hechos por la justicia en su contra.

#### **DECISIÓN IMPUGNADA**

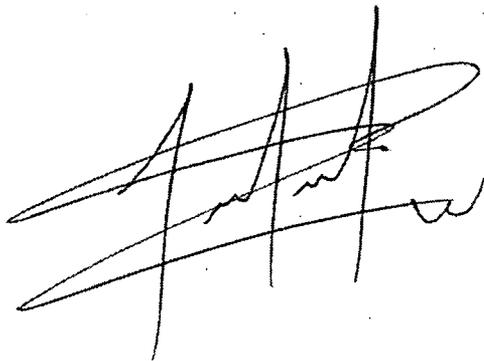
Con base en lo anterior, teniendo en cuenta la situación de ignorancia de mi prohijada respecto las particularidades propias del proceso penal, las condiciones socioeconómicas que le rodean, su condición como madre cabeza de hogar de tres niños, dentro de los cuales el menor se encuentra en etapa de lactancia, solicito comedidamente a este despacho revocar la orden de captura impuesta en contra de mi prohijada y por el contrario informe cuales son los trámites necesarios tendientes a consolidar el tiempo que se encontró aislada mi prohijada en la vivienda ubicada en la CARRERA 8 # 6 – 02 BARRIO EL CARMEN del municipio de Sibaté (Cundinamarca) por mas de dos años, o de no ser posible, informe cuales son los trámites necesarios para dar inicio a la ejecución de la pena de prisión domiciliaria impuesta por el juzgado 32 penal del circuito de Bogotá con el beneficio de permiso para trabajar y de esta forma poder cumplir con la pena impuesta y poder proveer de un sustento para sus tres menores de edad.

## PRUEBAS

Solicito al señor juez tener como pruebas las siguientes:

1. Capturas de pantalla de micrositio web de la pagina de este despacho judicial, donde se evidencia que no es posible acceder al auto de la referencia, además de chats WhatsApp con número suministrado en portería del edificio donde se encuentra ubicado este despacho judicial.
2. Registros civiles de los menores Simón Andres Mendez Olaya de 6 años de edad, Tomas Mendez Olaya de 4 años de edad y Martin Artura Olaya Pinzón de 5 meses de edad, hijos de mi prohijada.
3. Pantallazo de proceso de inscripción de mi prohijada al servicio nacional de aprendizaje SENA para cursar el proceso académico de proyectos agropecuarios.
4. Declaración extra juicio del señor GUILLERMO ANTONIO MENDEZ identificado con la C.C. 81'735.409, la cual allegaré este despacho una vez el mismo pueda realizarla, pues trabaja en el municipio de Sibaté y en este municipio no existe notaria alguna, siendo necesario el desplazamiento al municipio de Soacha para tal fin.

Sin otro particular



Juan Sebastian Castro Guzman  
C.C. 1010208855 de Bogotá D.C.  
T.P. 282.371 del C.S. de la J.



Libertad y Orden  
República de Colombia

[PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES](#)
**INFORMACIÓN GENERAL**
**VER MAS JUZGADOS**

**Seleccione su perfil de navegacion**
 Ciudadanos
 Abogados
 Servidores Judiciales

## JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**

- [Autos](#)
- [Avisos](#)
- [Comunicaciones](#)
- [Cronograma de audiencias](#)
- [Estados Electrónicos](#)

Rama Judicial [»](#) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad [»](#)  
 JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ [»](#) Publicación con efectos procesales [»](#)  
 Estados Electrónicos [»](#) 2021

ENERO 2021 **FEBRERO 2021**

ESTADO	FECHA	DOCUMENTO
06	04/02/21	Ver lista
07	10/02/21	Ver lista
08	16/02/21	Ver lista
09	18/02/21	Ver lista
10	23/02/21	Ver lista

470248eb-99d5-4b09-847f-7f78905a55a3 1 / 15 78%

USUARIO	FSAENZS	<b>SECRETARIA 1 - LISTADO TRASLADOS ELECTRONICOS SE</b>
FECHA INICIO	10/02/2021	
FECHA FINAL	16/02/2021	
FREDDY ENRIQUE SAENZ SIERRA SECRETARIO		

Nº	IDENTIFICACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DESCRIPCION	FECHA REGISTRO
48158	11001600001720150468600	0027		Fijación en estado	ALEXANDER DE JESUS - GIRALDO RAMIREZ* PROVIDENCIA DE FECHA *18/12/2020 * Auto que decide el recurso 15/02/2021
48158	11001600001720150468600	0027		Fijación en estado	ALEXANDER DE JESUS - GIRALDO RAMIREZ* PROVIDENCIA DE FECHA *18/12/2020 * Auto concede apelación y envío a Juzgado fallador 15/02/2021

Escribe aquí para buscar

Escritorio 6:36 p.m.



Libertad y Orden  
República de Colombia

**PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES**      **INFORMACIÓN GENERAL**      **VER MAS JUZGADOS**

Seleccione su perfil de navegación



Ciudadanos



Abogados



Servidores Judiciales

## JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

### PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Rama Judicial » Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad »  
JUZGADO 027 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ » Publicación con efectos procesales » Autos » 2021

#### Autos

▶ 2021

▶ 2020

#### Avisos

#### Comunicaciones

#### Cronograma de audiencias

#### Estados Electrónicos

Windows taskbar: Leyes x, Corre x, Inicia x, (R.+) x, (27) x, 2021 x, Leyes x, USUf x, error x, Juzg: x, 2021 x, 2d97 x, 4702 x

Browser: outlook.live.com/mail/0/Inbox/Id/AQJMKADAAyAlZimYAZL05YjCkLWfHCDKIMDACLIAwLgBGAAAD5rMmIHnySuG5MIMHqLPfgrAYJb4sNzw/DeLrUjeoB8fBgAAAgLMAAAAYI...

Outlook: Mensaje nuevo, Responder, Eliminar, Archivo, No deseado, Limpiar, Mover a, Categorizar

**RE: solicitud copia de auto del 15 de febrero de 2021 - 11001600001320151212300**

Mensaje enviado con importancia Alta.  
El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí

Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp27bt@endoj.ramajudicial.gov.co>  
Mie 24/02/2021 11:25 AM  
Para: Usted

(R.+) N.I. 21019 NIEGA PRES...  
212 KB

Bogotá, 24 de febrero de 2021

Señor  
Juan Sebastián Castro

Ref. CUI No: 11001 60 00 013 2015 12123 00 N.I. 21019  
SANCIONADO: Andrea Carolina Olaya Pinzón C. Nu: 1072192334

Cardial saludo

En atención a su solicitud, envío copia del auto del 15 de febrero de 2021 dentro del CUI de la referencia

**Por Favor Acusar Recibido**

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Right sidebar: **¡Por fin lo encontraste!**  
**Dinero rápido para ti**  
Sin filas. Sin papeleos. Sin codeudores. Pide entre \$150.000 y \$1.100.000 en tres pasos

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, Escritorio, 6:40 p.m., 24/02/2021

web.whatsapp.com

Ejecución De Penas

JUEVES

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Este chat es con una cuenta de empresa. Haz clic para más información.

Buenas tardes, estoy intentando ver un auto del pasado 15 de febrero del juzgado 27 de ejecución de penas y no encuentro nada.

4:22 p. m.

¡Bienvenido!  
Somos El Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. A continuación, le brindaremos información para resolver sus inquietudes.

¿Qué desea hacer?

- Radicar una petición
- Consulta de expedientes
- Consulta de estados electrónicos
- Consulta de traslados de recurso electrónico
- Solicitar atención personalizada

3 4:22 p. m.

Consulta de estados electrónicos  
Para realizar la consulta de estados electrónicos, debe dirigirse a la siguiente

Escribe un mensaje aquí

CHATS

Ejecución De Penas  
Para consultar el estado actual de su proceso de...

MENSAJES

Doña Sandra  
Bogotá 24 de febrero de 2021 SEÑORES: MI ENTREGA...

MTB. POCHITO  
Esposa: 5 rutas por Ciudadanamarca para los amantes de la b...

Laura Hermosa  
Y sacar por ejemplo la niña

Laura Hermosa  
✓ Para si por ejemplo hay días en los que me quedo de...

642 p. m.  
24/02/2021

Leyes x Corre x Inicio x (R... x) (F... x) (27) x 2021 x Leyes x USU x error x Juzg... x 2021 x 2d9... x 4702 x +

web.whatsapp.com

WhatsApp YouTube computrabajo Empleo Ingresos.TV - AlAW... BeMob Toro Advertising™ MaxBounty Afiliat... Overview | Pops | R... Traductor de Googl...

### Ejecución De Penas

Recibe notificaciones de mensajes nuevos  
Activar notificaciones de escritorio >

eje

Y sacar por ejemplo la pite

Laura Hermosa  
✓ Pero si por ejemplo hay días en los que me quedo dor...

Mona Ulibre  
✓ Toma por tutela, porque la decisión quedó ejecutoriada...

Diego Sánchez 2  
✓ Claro, igual es que va llevar un buen tiempo de pena ej...

Ejecución De Penas  
Para consultar el estado actual de su proceso debe accede...

Ejecución De Penas  
✓ 2

Ejecución De Penas  
¿Que desea hacer? Escriba el número de la opción que...

- Consultar una petición
- Consulta de expedientes
- Consulta de estados electrónicos
- Consulta de traslados de recurso electrónico
- Solicitar atención personalizada

3 4:23 p.m. ✓

Consulta de estados electrónicos  
Para realizar la consulta de estados electrónicos, debe dirigirse a la siguiente página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10226/1258>  
1 Seleccione la ciudad en la cual se encuentra el Juzgado que desea consultar, en este caso, la ciudad de Bogotá.  
2 Posteriormente, se desplegará un listado con los veintinueve (29) Juzgados de Ejecución de Penas, seleccione el que quiere consultar.  
3 Elija la opción llamada **ESTADOS ELECTRÓNICOS**, de click en el año que desea consultar y podrá observar las listas de estados fijados en cada mes.  
4 En el caso de no conocer el despacho que vigila su condena, escriba el número (6) para volver al menú principal y seleccione la opción (2) "Consulta de expedientes"  
Si desea volver al menú principal escriba el número 6.

6 4:25 p.m. ✓

¿Que desea hacer?  
Escriba el número de la opción que desea realizar  
Radicar una petición  
Consulta de expedientes

Escribe un mensaje aquí

Escribe aquí para buscar

Escritorio 6:43 p.m. 24/02/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.072.195.529

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53790977

Datos de la oficina de registro - Oficina de oficina					
Registramiento <input checked="" type="checkbox"/>	Votación <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Corrección <input type="checkbox"/>	Corrección <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>
Código					7 2

REGISTRADURIA DE SIRATE - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIRATE

Datos del padre	
Primer Apellido	Segundo Apellido
MENDEZ	CLAYA

Datos del madre	
SIMON ANDREE	

Fecha de nacimiento	Sexo	Estado
Año 12 0 1 4 Mes A B R Día 0 8	MASCULINO	POSITIVO

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento (Certificado de Nacimiento o Certificado de Defunción)		Numero matriculado de estado civil
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO		126403205

Datos de la madre	
OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA	

CC 1.072.182.334		COLOMBIA
------------------	--	----------

Datos del padre	
MENDEZ GUILLERMO ANTONIO	

CC 81.735.409		COLOMBIA
---------------	--	----------

Datos del declarante	
MENDEZ GUILLERMO ANTONIO	

CC 81.735.409		COLOMBIA
---------------	--	----------

Datos primer testigo	

Datos segundo testigo	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que inscribe
Año 20 1 4 Mes A B R Día 3 1	OVIDIO LOPEZ BOGOTA	<i>[Firma]</i>

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario que hace el reconocimiento

Reconocimiento materno		Nombre y firma del funcionario que hace el reconocimiento

ESPAÇO PARA NOTAS	


REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL  
Sibaté - Cundinamarca

Es fiel copia tomada de su original

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.072.195.387

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 5772

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Jefe  Corregimiento  Inspección de Policía  Cédula

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - STRATO

Datos del inserto

Primer Apellido: HERNANDEZ Segundo Apellido: OLAYA Nombre(s):

TITULO: Fecha de nacimiento: Año Mes Día Sexo (en letras) Grupo sanguíneo

Año: 2011 Mes: A G O Día: 15 MASCULINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOCHA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: Certificado MILICO O DE NACIDO VIVO. Número certificado: 14052356-1

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea étnica, o persona del mismo sexo, indicar el parentesco que debe ser los declarantes para el registro)

Apellidos y nombres completos: MARIA PINOCH ANDREA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número): Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea étnica, o persona del mismo sexo, indicar el parentesco que debe ser los declarantes para el registro)

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número): Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

01 795 409

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Fecha de inscripción: Nombre y firma del funcionario que a

Año: 2011 Mes: A G O Día: 26 OVIDIO LOPEZ BOGOTA

NUIP 1.072.199.734

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 60316721 Serial

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador  Notario  Número  Corregimiento  Inspector de Policía  Código J 7 2

Para: Departamento - Municipios - Corregimientos o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SIBATE - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIBATE

Detalles del inscrito

Primer Apellido OLAYA Segunda Apellido PINZON

Nombre(s) MARTIN ARTURO

Fecha de nacimiento Año 2020 Mes SEÑ Día 27 Sexo MASCULINO Grupo sanguíneo A Estado POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía) COLOMBIA CUNDINAMARCA SOACHA

Tipo de documento presentando o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO 16248101-1

Detalles de la madre y padre Para casos de gemelos indique sus datos maternos, a partir del mismo sexo, estado al presentar que no se encuentren los documentos para el primer apellido del hermano Apellidos y nombres maternos

OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.072.192.334 Comuna COLOMBIA

Detalles de la esposa o pareja Para casos de gemelos indique sus datos maternos, a partir del mismo sexo, estado al presentar que no se encuentren los documentos para el segundo apellido del hermano Apellidos y nombres maternos

Documento de identificación (Clase y número)

Comuna

Detalles del estudiante

Apellidos y nombres completos OLAYA PINZON ANDREA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.072.192.334

Detalles primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Comuna

Detalles segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Comuna

Fecha de inscripción Año 2020 Mes NOV Día 12

Nombre y firma del funcionario que actúa OVIDIO LOPEZ BOGOTA

Reconocimiento por parte de Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

12 NOV 2020 ACTA COMPLEMENTARIA NO. 26-2020 OVIDIO LOPEZ BOGOTA

REC. HUAL

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

TOMO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ SERIAL 60316721

OVIDIO LOPEZ BOGOTA  
Registrador Municipal  
Sibate - Cundinamarca

12 NOV 2020  
FECHA DE EXPEDICION

Adhesivo Copia Registro Civil  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
27422072-2

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

El proceso de inscripción ha finalizado, tenga en cuenta el código de la ficha. El sistema le enviará un mensaje a su correo electrónico con la fecha y hora de la presentación de la prueba de selección si se requiere. Le recomendamos consultar en su correo electrónico el Spam y Correo No Deseado. Señor (a) **ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA le informa que usted ha sido inscrito satisfactoriamente en el programa **PROYECTOS AGROPECUARIOS**, - 18/02/2021 13:36, correspondiente a la Ficha de caracterización **2259890** y como parte de la convocatoria **1054** debe presentar una prueba de selección vía Web de carácter obligatorio y clasificatorio.

Para presentar la prueba Web:

- Ingrese a la dirección [www.senasofiaplus.edu.co](http://www.senasofiaplus.edu.co) entre el 22/02/2021 00:01 y el 22/02/2021 23:59
- A través del recuadro "Presentar pruebas de selección", elija la opción Prueba
- Seleccione el tipo de documento, digite su número de identificación, su contraseña, y seleccione la opción Consultar pruebas
- Si la prueba se encuentra habilitada para la presentación (si encuentra disponible para su ejecución) de lo contrario deberá consultar en el enlace fechas y reglas.

**De:** Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Enviado el:** miércoles, 24 de marzo de 2021 5:15 p. m.  
**Para:** Secretaría 01 Centro De Servicios Epms - Bogota - Bogota D.C.  
**Asunto:** RV: recurso auto 15 de febrero de 2021 11001600001320151212300  
**Datos adjuntos:** recurso auto 15 de febrero 2021 2015 -12123.pdf

**Importancia:** Alta

Bogotá D.C., 24 de MARZO de 2021

Doctor  
Freddy Saenz Sierra  
Sub Secretario1  
Centro de Servicios Administrativos JEPMS

**CUI No: 11001-6000-013-2015-12123-00**

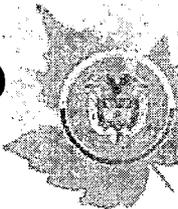
**Sancionado: OLAYA PINZON - ANDREA CAROLINA**

**Asunto: Recurso de Reposición en subsidio de Apelación**

Cordial Saludo,

Adjunto al presente remito escrito de recurso de Reposición en subsidio de apelación en contra de la decisión del 15 de febrero de 2021 que negó la extinción por prescripción de la pena-

## Por Favor Acusar Recibido



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**no imprimas este mensaje**

**El planeta te lo agradecerá**

Por favor, sírvase confirmar el recibido por este medio.

Téngase en cuenta que las contestaciones realizadas deben ser enviadas por un solo medio. Esto es, si se remiten por medio electrónico, se le solicita no hacerlo en físico, ya que se tendrá en cuenta tan sólo la primera que sea allegada a este Despacho.

CUIDEMOS EL PLANETA\_🌱

Cordialmente,

Alejandra Martinez Polo  
Asistente administrativo  
**Juzgado 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad**  
Calle 11 No. 9 A - 24 Piso 5 Telefax 3422561  
Correo Institucional: [ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
WhatsApp: 350 3585703  
Twitter: @penasbta  
Facebook: Juzgado27EPMS  
Página Web: <https://juzgado27ejecucionpenal.co/>



**De:** juan sebastian castro <jua\_705@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 26 de febrero de 2021 2:30 p. m.

**Para:** Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** recurso auto 15 de febrero de 2021 11001600001320151212300

Buenas tardes,

Me permito remitir impugnación de auto proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia

Sin otro particular

Juan Sebastian Castro Guzman

Apoderado

3178957060

**De:** Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 24 de febrero de 2021 11:24 a. m.

**Para:** juan sebastian castro <jua\_705@hotmail.com>

**Asunto:** RE: solicitud copia de auto del 15 de febrero de 2021 - 11001600001320151212300

Bogotá, 24 de febrero de 2021

Señor

Juan Sebastián Castro

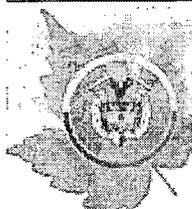
Ref. CUI No: 11001 60 00 013 2015 12123 00 N.I. 21019

SANCIONADO: Andrea Carolina Olaya Pinzón C. Nu: 1072192334

Cordial saludo

En atención a su solicitud, envío copia del auto del 15 de febrero de 2021 dentro del CUI de la referencia

**Por Favor Acusar Recibido**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**no imprimas este mensaje**

**El planeta te lo agradecerá**

Por favor, sírvase confirmar el recibido por este medio.

Téngase en cuenta que las contestaciones realizadas deben ser enviadas por un solo medio. Esto es, si se remiten por medio electrónico, se le solicita no hacerlo en físico, ya que se tendrá en cuenta tan sólo la primera que sea allegada a este Despacho.

CUIDEMOS EL PLANETA\_☘

Cordialmente,

Alejandra Martínez Polo

Asistente administrativo

**Juzgado 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad**

Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5 Telefax 3422561

Correo Institucional: [ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

WhatsApp: 350 3585703

Twitter: @penasbta

Facebook: Juzgado27EPMS

Página Web: <https://juzgado27ejecucionpenal.co/>



---

**De:** juan sebastian castro <jua\_705@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 18 de febrero de 2021 5:18 p. m.

**Para:** Juzgado 27 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <[ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** solicitud copia de auto del 15 de febrero de 2021 - 11001600001320151212300

Buenas tardes,

De la manera más atenta me dirijo a este juzgado con el fin de solicitar copia del auto del 15 de febrero de 2021, toda vez que consultado la micro pagina de este juzgado no puedo acceder a la visualización del mismo, es importante consultarlo para poder impugnar o controvertir el mismo de haber lugar.

Sin otro particular

Juan Sebastián Castro Guzmán

Apoderado ANDREA CAROLINA OLAYA PINZON (Condenada dentro del proceso de la referencia)

3178957060